

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 149 -2017-GM-MDS.**

Villa Sepahua, 16 de Octubre del 2017.

**LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.**

**VISTO:**

La Opinión Legal N° 070-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 26 de septiembre del 2017 y el Informe N° 027-2017-MDS-GAF, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitando Reconocimiento de Crédito Devengado;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordante con el artículo 28° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el Órgano Competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, norma que además precisa que el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto.

Que, de conformidad con la Ley N° 30518, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 ; se establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo la exclusiva Responsabilidad del Titular de la Entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, con Informe N° 002-2017-MDS-GAF-GM-GPPR, de fecha 16 de Enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, se informa a la Gerencia de Administración, que siendo imposible cumplir con la atención del pago devengado del año fiscal 2016, como consecuencia de no contar con saldos financieros suficientes, debido a la baja recaudación por RDR, solicitando que se anule los expedientes en la fase de Devengados por girar al 31 de Diciembre del 2016, los mismos que deben ser reconocidos como devengados y afectados con el presupuesto del periodo fiscal 2017.

Que, con Informe N° 0402-2017-MDS-ALC-GM-GPPR, de fecha 25 Septiembre de 2017, emitido por la Gerencia de Planificación Presupuesto y Racionalización, se informa a la Gerencia de Administración, que debe formalizar el reconocimiento del Pago por Crédito Devengado de la Planilla del Personal Administrativo de la Municipalidad Distrital de Sepahua por un importe de S/. 14,100.00 (Catorce Mil Cien y 00/100 Soles), correspondiente al mes de Junio 2016 para el reconocimiento de la deuda y se afecte al presente ejercicio presupuestal 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DIAS TRABAJADOS	IMPORTE DIARIO	NETO A PAGAR
01	GOICOCHEA ESPINOSA, José Luis	47800796	ASIST. COOR. DE PUCALLPA	30	30	900.00
02	MALDONADO CÁCERES, María Luz	72374668	APOYO - AUXILIAS EN TESORERIA	30	40	1,200.00
03	LAVA SAAVEDRA, José Mariano	46329312	APOYO-OFICINA DE IMAGEN	30	40	1,200.00
04	NOBLE MACEDO, Rosa Alvina	44065750	JEFE DE PVL	30	66.67	2,000.00
05	PABLO RIVERA, Julia	73075622	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	30	40	1,200.00
06	RIBEIRO PEREZ, Leyden Alejandro	44076884	APOYO - BIBLIOTECA	30	26.67	800
07	VARGAS GARCÍA, Marisela	7968896	PROMOTOR SOCIAL	30	50	1,500.00
08	VASQUEZ URQUIA, Antonio	60572178	PROMOTOR SOCIAL	30	50	1,500.00
09	VEGA LEON, Karen Gisselle	46707572	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	30	33.33	1,000.00
10	ZAMBRANO VILLANUEVA, Hipólito Giancarlo	43080877	JEFE DE IMAGEN	30	93.33	2,800.00
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 14,100.00</b>

Que, mediante Informe N°027-2017-MDS-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, informa que vistos las planillas del personal de Apoyo N° 10 por S/. 1,400.00 correspondiente al mes de Junio del 2016, existen compromisos adquiridos por la entidad que al 31 de diciembre del 2016 no fue posible el giro por falta de disponibilidad financiera. Y estando la documentación con las conformidades del servicio es preciso reconocer mediante Resolución Gerencial el Crédito devengado por las obligaciones pendientes de pago por los servicios prestados el 2016, solicitando resolución de reconocimiento de devengado, can cargo al ejercicio presupuestal 2017.

Que, con Opinión Legal N° 070-2017-JRM-GAJ-MDS de fecha 26 de setiembre del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es procedente el Reconocimiento de Créditos Devengados y consecuentemente el pago de los mismos en el presente año fiscal, considerando que cuentan con certificación presupuestal y RECOMIENDA que en delante para comprometer gastos se debe observar, previo a la emisión del acto o disposición administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente. Caso contrario devienen en nulos de pleno derecho.

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER EL CREDITO DEVENGADO**, por las obligaciones pendientes de Pago de Planilla del personal de Apoyo de la Municipalidad Distrital de Sepahua en el año 2016, hasta por la suma total de **S/. 14,100.00 (CATORCE MIL Y 00/100 SOLES)**, según detalle contenido en el INFORME N° 027-2017-MDS-GAF donde la Gerencia de Administración y Finanzas, otorga su conformidad respecto al contenido de los documentos, a favor de las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	DIAS TRABAJADOS	IMPORTE DIARIO	NETO A PAGAR
01	GOICOCHEA ESPINOSA, José Luis	47800796	ASIST. COOR. DE PUCALLPA	30	30	900.00
02	MALDONADO CÁCERES, María Luz	72374668	APOYO - AUXILIAS EN TESORERIA	30	40	1,200.00
03	LAVA SAAVEDRA, José Mariano	46329312	APOYO-OFICINA DE IMAGEN	30	40	1,200.00
04	NOBLE MACEDO, Rosa Alvina	44065750	JEFE DE PVL	30	66.67	2,000.00
05	PABLO RIVERA, Julia	73075622	SECRETARIA DE GERENCIA MUNICIPAL	30	40	1,200.00
06	RIBEIRO PEREZ, Leyden Alejandro	44076884	APOYO - BIBLIOTECA	30	26.67	800
07	VARGAS GARCIA, Marisela	7968896	PROMOTOR SOCIAL	30	50	1,500.00
08	VASQUEZ URQUIA, Antonio	60572178	PROMOTOR SOCIAL	30	50	1,500.00
09	VEGA LEON, Karen Gisselle	46707572	SECRETARIA DE ADMINISTRACION	30	33.33	1,000.00
10	ZAMBRANO VILLANUEVA, Hipólito Giancarlo	43080877	JEFE DE IMAGEN	30	93.33	2,800.00
					<b>TOTAL</b>	<b>S/ 14,100.00</b>

**Artículo Segundo.- AUTORIZAR** el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo primero, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás instancias administrativas.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

C.P.C.C. Nelly Katty Arce Muñoz  
GERENTE MUNICIPAL

Con Informe N° 027-2017-MDS-GAF de fecha 16 de Enero de 2017, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, se informa a la Gerencia de Administración, que pando imposible cumplir con la emisión del pago devengado del año fiscal 2016, como consecuencia de no contar con saldos financieros suficientes, debido a la baja recaudación por ROR, solicitando que se anule los expedientes en la fase de Devengados por girar el 31 de Diciembre del 2016, los mismos que deben ser reconocidos como devengados y asociados con el presupuesto del periodo fiscal 2017.